

3168

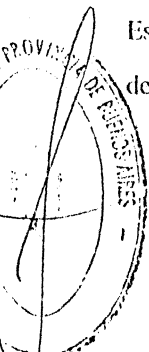
*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11029

Art. 1º

Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, identificados catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 48, Parcelas 1, 2 y 3: Inscriptos sus dominios en el folio 415/56, a nombre de Rosa CRESPO DE LELLA; Parcela 20: inscripto su dominio en la DH 11122/77, con relación al folio 532/56, a nombre de Graciela Margarita JARDON Y GALINARI y Simón Alberto JARDON; Parcela 21: inscripto su dominio en el folio 488/56, a nombre de Antonio LUKASEVICIUS; Parcela 22: inscripto su dominio en el folio 493/56, a nombre de Antonio BELMONTE y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2: Los inmuebles expropiados serán transferidos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción del Establecimiento de Educación Inicial N° 906 en la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente.



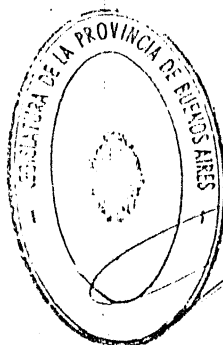
ARTICULO 3: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

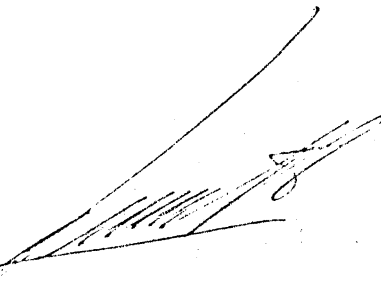
ARTICULO 4: Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar se requiera judicialmente la posesión inmediata de los bienes declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación conforme lo dispuesto en el artículo 23º y concordantes de la Ley General de Expropiación N° 5.708.

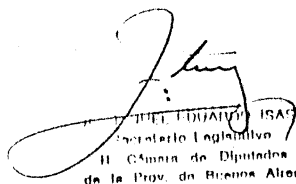
ARTICULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

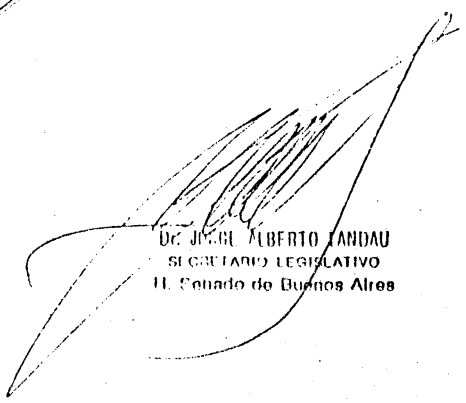
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y seis.


CARLOS ALBERTO DIAZ
Diputado
Vicepresidente 1º
H. Cámara de Diputados de la
Prov. de Buenos Aires




ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires


DANIEL EDUARDO ISAC
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires


DANIEL ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires